

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADMINISTRACIÓN OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías recibían los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarías cuidarán de conservar las Boletines y ordenaciones ordenadamente para la sucesión, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICAN LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo así en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.  
Número de ventas veintiocho céntimos de peseta.

ADMINISTRACIÓN EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que disminuya de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de Junio)

GOBIERNO DE PROVINCIA

Siendo de verdadero interés el conocimiento exacto de la modificación de la tributación por consumos que resultaría de la aprobación del proyecto de ley llamado de alcoholes, he resuelto la publicación de los datos siguientes:

PROVINCIA DE LEÓN

Importe de la baja que resultaría en los cupos de consumos de esta provincia, una vez aprobado el proyecto de ley presentado á las Cortes por el Ministro de Hacienda en 26 de Enero de 1904, modificando la tributación especial del alcohol en relación con la reforma de la tarifa vigente del impuesto de consumos sobre otra especie:

	Ptas. Cts.
León.....	9.900
Acededo.....	202 20
Algadefe.....	211 20
Almazá.....	250 70
Alvarez.....	457 60
Ardon.....	391 70
Arganza.....	613 80
Armunia.....	323 10
Balboa.....	375 30
Barjas.....	690 80
Beboza.....	343 30
Bercianos del Camino.....	142 20
Bercianos del Páramo.....	362 40
Berlanga.....	282 90
Boca de Huérgano.....	673 80
Boñar.....	795 90
Borrenes.....	287 70
Brazuelo.....	499 20
Burón.....	430 50
Butillo del Páramo.....	553 50
Cabañas-Barras.....	288

	Ptas. Cts.
Cabreros del Río.....	214 20
Cabrillones.....	501 90
Calzada.....	281 70
Campanzas.....	181 80
Campo de la Lomba.....	249 90
Campo de Villavieja.....	159
Camponaraya.....	451 20
Canalejas.....	143 70
Candio.....	681 80
Cármenes.....	638 60
Carucedo.....	806 10
Carrizo.....	469 50
Carrizosa.....	318 60
Castilleja.....	105 80
Castro de Cabrera.....	428 70
Castro de Polvazares.....	278 40
Castro de la Valduerna.....	190 20
Castroalbal.....	531 30
Castrocontrigo.....	697 70
Castrofuerte.....	137 10
Castromudarra.....	63 80
Castropodame.....	705 60
Castrotierra.....	77 10
Cea.....	302 40
Cebanico.....	317 40
Cebros del Río.....	294 60
Cimanes del Tejar.....	450 90
Cimanes de la Vega.....	287 60
Cistierna.....	627 90
Corgoso.....	558 00
Corrillon.....	1.107 60
Cervillos de los Oteros.....	927 70
Cuadros.....	625 20
Cubillas de los Oteros.....	190 80
Cubillas de Rueda.....	447 90
Cubillos.....	193 50
Chozas de Abajo.....	818 40
El Burgo.....	407 70
Encinado.....	721 20
Escobar de Campos.....	108 80
Fabro.....	373 80
Folgosa.....	604 80
Fresneda.....	285 80
Fresno de la Vega.....	290 40
Fuentes de Carbejal.....	167 70
Gallegranillas.....	436 50
Garrafa.....	729
Gordaliza del Pino.....	147 60
Gradefes.....	1.211 40
Gusendos de los Oteros.....	192 60
Hospital de Orvigo.....	242 70
Igüeña.....	584 70
Isagre.....	247 50
Jorra.....	228
Jearilla.....	330 80
La Astigua.....	505 20
La Erceña.....	392 40
Lago de Carucedo.....	456
Laguna Dalga.....	271 20
Lilucara.....	647 40

	Ptas. Cts.
La Pola de Gordón.....	1.085
La Robla.....	752 10
La Vecilla.....	279
La Vega de Almazá.....	262 80
Las Omañas.....	394 80
Lillo.....	434 40
Los Barrios de Lusa.....	555 90
Los Barrios de Salas.....	618 90
Lucillo.....	763 80
Luzmas de la Ribera.....	516 90
Magez.....	410 40
Manilla Mayor.....	215 30
Maraña.....	108
Matadeón de los Oteros.....	275 70
Matallana.....	519 30
Matanza.....	243 90
Molinaseca.....	572 10
Murias de Paredes.....	558 80
Noceda.....	495
Oacina.....	696 80
Ozonilla.....	383 10
Ojeade Sajambre.....	356 40
Otero de Esparozo.....	362 40
P. Jares de los Oteros.....	441 90
Palacios del Sil.....	781 20
Palacios de la Valduerna.....	235 20
Palanquesa.....	621 50
Páramo del Sil.....	717
Peranzanes.....	491 30
Pobladura. Pelayo Garcia.....	166 20
Pozado de Valdeón.....	323 70
Pozuelo del Páramo.....	458 70
Prado.....	155 30
Prinazca del Bierzo.....	587 30
Prinzo.....	295 50
Prinzo Domingo Flórez.....	579 60
Quintana y Corgoso.....	439 80
Quintana del Castillo.....	679 50
Quintana del Marco.....	286 20
Quintanilla de Simaza.....	716 70
Rabanal del Camino.....	492 90
Regueras de Arriba.....	161 70
Ruedo de Valdecajar.....	413 40
Reyero.....	170 10
Riño.....	577 80
Riego de la Vega.....	594
Riello.....	625 20
Rioseco de Tapia.....	360 30
Rodiezmo.....	887 10
Ropernos del Páramo.....	310 50
Sabucedos del Río.....	184 80
Sacedo.....	337 20
Salamanca.....	255 90
Sariego.....	312 60
San Adrián del Valle.....	257 40
San Andrés del Rabanedo.....	620 70
San Cristóbal la Polaatero.....	553 80
San Emiliano.....	693
Sa Esteban de Nogales.....	259 60
San Esteban de Valdeza.....	668 70

	Ptas. Cts.
San Martín de Moreda.....	666
San Millán de Caballeros.....	51 60
San Pedro de Bercianos.....	159 60
Sta. Colomba de Curueño.....	376 10
Sta. Colomba de Soroza.....	573 90
Sta. Cristina Valmuciguel.....	250 50
Santa Elena de Jamuz.....	550 20
Santa María de la Isla.....	250 80
Santa María de Ordás.....	319 80
Santa María del Rey.....	697 20
Santos Martes.....	609 40
Santiagoullas.....	664 90
Santovenia de Valdeorcia.....	327 60
Subrado.....	353 40
Soto y Amio.....	625 20
Soto de la Vega.....	713 70
Toral de los Guzmanes.....	244 20
Toreno.....	779 70
Trabadelo.....	652 80
Turcia.....	505 20
Truchas.....	824 40
Urciales del Páramo.....	528 80
Valdeorcia.....	625 50
Valdeventos del Páramo.....	151 50
Valdelugúes.....	321
Valdemora.....	95 70
Valdepiñero.....	343 20
Valdepolo.....	516 90
Valterrey.....	615 90
Valterreda.....	463 20
Val de San Lorenzo.....	522
Valdesamario.....	203 10
Valdetaja.....	166 50
Valdevieja.....	832 10
Valverde del Camino.....	555 30
Valverde Enrique.....	118 80
Valveillo.....	143 40
Vegariego.....	450 60
Vega-corvera.....	273 60
Vegamón.....	385 80
Vegaquemada.....	472 80
Vega de Espinareda.....	429 90
Vega de Icañares.....	329 40
Vega de Valcarlos.....	1.169 10
Vegas del Condado.....	865
Villabraz.....	180 30
Villalito de Lugoana.....	395 50
Villacío.....	205 20
Villalugúes.....	304 80
Villadecanas.....	756 30
Villademor de la Vega.....	280 70
Villifer.....	183 90
Villigatón.....	594 80
Villahorcate.....	130 20
Villamarcos.....	219 30
Villamartín de Don Saicho.....	136 50
Villamgil.....	399 60
Villanazar.....	417
Villamol.....	314 80
Villamontan.....	459 60

	Ptas. Cts.
Villamoratiel.....	177
Villanueva las Manzanas.....	291 60
Villazquejón.....	291 30
Villazambra.....	517 20
Villarejo.....	695
Villares de Orvigo.....	437 20
Villasurbariego.....	503 10
Villaselán.....	336 60
Villaturiel.....	540
Villayandra.....	432 90
Villaverde de Arcañón.....	105 30
Villazabala.....	367 20
Villazanzo.....	543 60
Zotes del Páramo.....	304 50
Alfaja de los Meleros.....	1.092 85
Bembibre.....	1.830 45
Benevides.....	1.227 05
Cacabelos.....	1.201 20
Destriana.....	949 75
Gorzoncillo.....	735 20
Grajal de Campos.....	737 55
La Bodega.....	1.894
Laguna de Negrillos.....	1.016 40
Mansilla de las Mulas.....	772 20
Ponferrada.....	4.028 20
Sabugo.....	1.504 25
San Justo de la Vega.....	1.466 30
Santa María del Páramo.....	677 70
Valderas.....	1.867 80
Valencia de Don Juan.....	1.196 80
Villafraanca del Bierzo.....	2.202 20
Villamañán.....	994 90
Astorga.....	3.746

Lo que se inserta en este Boletín Oficial para que todos los pueblos puedan enterarse de las reducciones presentadas.  
León 3 de Junio de 1904.

El Gobernador.  
**Esteban Angresola**

**JUNTA PROVINCIAL**  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

*Anuncios:*

Se hallan en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos de nombramientos en propiedad siguientes, que los interesados pueden presentarse a recoger:

D. Rosalia Díez Acuña, nombrada para la Escuela de Matadón de los Oteros, con el sueldo anual de 625 pesetas.

D. Marina García Merino, para la de Cervillos de los Oteros, con 625 pesetas.

D. Enriqueta Juana Expósito, para la de Villadepalos (en Carracedelo), con 625 pesetas.

D. Guillerma Montero Peñeta, para la de Tratadío, con 625 pesetas.

D. Leoncia Angulo García, para la de Benado de Valderaduey (en Villazanzo), con la de 500 pesetas.

D. Claudina Calvo Crespo, para la de Regueras de Arriba, con 500 pesetas.

D. Modesta Díez, para la de Candanedo de Boñar (en Vegaquemada), con la de 500 pesetas.

D. María Otero Calvete, para la de Bueza (en Folgoso de la Ribera), con 500 pesetas.

D. Demetria Fernández Fernández, para la de Huerge del Río (en Carrizo), con 500 pesetas.

D. Felisa Mata García, para la de Paradilla de la Sobarriba (en Valdefresno), con 500 pesetas.

D. Aerea González Vallinas, para la de Fabero, con 500 pesetas.

D. Ildefonso Ordóñez, para la de Villayadre, con 500 pesetas.

D. Alejandro Lorenzo Marino, pa-

ra la de Cimanes de la Vega, con 625 pesetas.

D. Miguel Ramos Pomarego, para la de Turicco Castañero (en Castropodame), con 500 pesetas.

D. Joaquín Alonso, Martínez, para la de Campo de Villavidel, con 500 pesetas.

D. Saturnio Alonso García, para la de Oteruelo y Morales (en Santiago Millas), con 500 pesetas.

D.ª María Asunción Fernández Orduña, para la de Villalboña y Solacilla (en Valdefresno), con 500 pesetas.

D.ª Manuela Álvarez Fernández, para la de Cabanillas de Jurisdicción (en Cuadros), con 500 pesetas.

D.ª Casilda Cantero Fernández, para la de Castrotierra de Valmadrigal, con 500 pesetas.

D.ª Serafina Rebreiro Oulego, para la de Sobrado, con 500 pesetas.

D.ª Francisca Fernández Orduña, para la de Antimio de Arriba (en Chozas de Abajo), con 250 pesetas.

D. Lezaro Prieto del Río, para la de Castriello de los Polvazares, con 500 pesetas.

D. Tomás García Campo, para la de Sosa (en Láncara), con 500 pesetas.

D. Juan Mariano Rodríguez, para la de Guseados de los Oteros, con 500 pesetas.

D.ª Petra Cureses García, para la de la de La Milla del Río (en Carrizo), con 500 pesetas.

D.ª Patra Ortiz de Pérez, para la de Bercianos del Camino, con 500 pesetas.

León 31 de Mayo de 1904.

El Gobernador-Presidente,  
**Esteban Angresola**

El Secretario,  
**Manuel Capelo**

Se hallan en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos de nombramientos interinos siguientes, que los interesados pueden presentarse a recoger:

D. Silustiano Vázquez Álvarez, nombrado con carácter de interino para la Escuela de San Esteban de Valdeuza, con la dotación anual de 500 pesetas.

D. Severino Garrote y Álvarez, para la de Ponferrada, con 550 pesetas.

D. Aurelio Álvarez García, para la de Tuébanos (en San Emiliano), con 500 pesetas.

D. Racatado Rodríguez Rozas, para la de San Emiliano, con 500 pesetas.

León 31 de Mayo de 1904.

El Gobernador-Presidente,  
**Esteban Angresola**

El Secretario,  
**Manuel Capelo**

**FERROCARRIL DEL TORIO (1)**

RELACION nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan fincas con la construcción de los trozos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del citado ferrocarril

**TÉRMINO MUNICIPAL DE GARRAFE**

Número de orden	Nombre del propietario	Clase	Observaciones
118	D. Gabriel Suárez	Secano	
119	• Marcelino Blanco	•	•
120	• Pedro Blanco	•	•
121	• Marcos Alvarez	•	•
122	• Joaquín González	•	•
123	• Francisco Balbuena	•	•
124	• Matías González	•	•
125	• Diego Blanco	•	•
126	• José Méndez	•	•
127	• Vicente Díez	•	•
128	• José González	•	•
129	• Manuel Méndez	•	•
130	• Cesáreo del Pozo	•	•
131	• José Méndez	•	•
132	• Santiago González	•	•
133	• Matías González	•	•
134	• José Balbuena	•	•
135	D.ª Paula García	•	•
136	• Herederos de Marcos Díez	•	•
137	D.ª Justa Castañón	•	•
138	D. Triso Díez	•	•
139	• Simón Flecha	•	•
140	D.ª Jacoba Flecha	•	•
141	• Quintrina Flecha	•	•
142	• Herederos de Baltasar Díez	•	•
143	D.ª Quintrina Flecha	•	•
144	• Joaquina González	•	•
145	• Blas Sierra	•	•
146	D.ª María Ramos	•	•
147	D. Manuel Zepico	•	•
148	D.ª María Ramos	•	•
149	• María Díez	•	•
150	D. Tomás Arias	•	•
151	• Isidoro Banderu	•	•
152	• Ramón Trapello	•	•
153	• José González	•	•
154	• Torcuato Fórez	•	•
155	• Manuel Tascon	•	•
156	• Ildefonso Arroyo	•	•
157	• Angel Díez	•	•
158	• Marcos Gutiérrez	•	•
159	• Agapito González	•	•
160	• Francisco Balbuena	•	•
161	Idem	•	•
162	No se toca	•	•
163	D. José Balleo	•	•
164	• José García	•	•
165	D.ª Paula Viñuela	•	•
166	D. Juan Blanco	•	•
167	• Donato Vélez	•	•
168	• Joaquín González	•	•
169	• Santiago Díez	•	•
170	• Manuel Díez Byron	•	•
171	• Marcos Gutiérrez	•	•
172	• Santiago Díez	•	•
173	Idem	•	•
174	D. Simón Flecha	•	•
175	• Joaquín González	•	•
176	• Tomás Gutiérrez	•	•
177	D.ª Paula García	•	•
178	D. Blas Sierra	•	•
179	• Matías González	•	•
180	• Diego Blanco	•	•
181	• Joaquín González	•	•
182	• Angel Méndez	•	•
183	• Francisco Arias	•	•
184	• Santiago Díez	•	•
185	• Manuel Canjino	•	•
186	• Joaquín González	•	•
187	• Paulino Blanco	•	•
188	• Herederos de Marcos Díez	•	•
189	D. Joaquín González	•	•
190	Idem	•	•
191	D. Diego Blanco	•	•
192	• Simón Flecha	•	•
193	• Marcos Gutiérrez	•	•

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL núm. 66, correspondiente al día 1.º del que sigue.

Número de orden	Nombre del propietario	Clase	Observaciones	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.
194	D. Simón Flecha	Secano		<p>En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de puente Orugo al puerto de Somiedo, en la carretera de la de León á Cabañales á Belmonte, provincia de León, cuyo presupuesto de contratos es de 131.628 pesetas 90 céntimos.</p> <p>La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1895, en Madrid, en la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.</p> <p>Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de Oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 1.º de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.</p> <p>Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública; al tipo que les está</p>	<p>En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.</p> <p>Madrid 27 de Mayo de 1904.—El Director general, L. Espada.</p> <p><i>Modelo de proposición</i></p> <p>D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de puente Orugo al puerto de Somiedo, en la carretera de la de León á Cabañales á Belmonte, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....</p> <p>(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando las y llamamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)</p> <p>(Fecha y firma del proponente)</p>
195	José María González				
196	Francisco Balbuena				
197	Ángel Méndez				
198	Matías González				
199	D.º Raimundo F. Quiñones				
200	Idem				
201	D. Manuel Tascon				
202	Manuel Vélez				
203	Joaquín González				
204	Pedro Blanco				
205	Paulino Blanco				
206	Francisco Blanco				
207	Eugenio López				
208	Francisco Balbuena				
209	Ángel Cacho				
210	José Baudera				
211	Isidoro Arroyo				
212	Francisco Balbuena				
213	Ángel Méndez				
214	Herederos de Antonio Robles				
215	D. José Baudera				
216	Miguel García				
217	Manuel Díez				
218	Marcos Gutiérrez				
219	D.º Raimundo F. Quiñones				
220	D. Joaquín González				
221	D.º Raimundo F. Quiñones				
222	D. Marcos Gutiérrez				
223	Vicente Díez				
224	Donato Díez				
225	Torcuato Flórez				
226	Elario Flórez				
227	Torcuato Flórez				
228	Vicente Flórez				
229	D. Torcuato Flórez				
230	José Díez				
231	Francisco Pérez				
232	Pedro del Pozo				
233	Torcuato Flórez				
234	Manuel D. García				
235	Cayetano Alvarez				
236	Joaquín Flecha				
237	Ángel Díez				
238	D.º Vicente Flecha				
239	Vicente González				
240	Rosa Flecha				

(Se concluirá)

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### NEGOCIADO DE MINAS

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 25 del actual, se hace saber á los dueños de las minas que á continuación se expresan, que si en el *improrrogable* plazo de quince días, á contar del siguiente al de la publicación del presente, no satisfacen los débitos que contra ellos resultan por el canon por superficie de dichas minas, más los recargos y costas originadas, se solicitará del Sr. Gobernador civil, sin otro aviso, la caducidad de sus respectivas concesiones.

Número de la carpeta	Nombres de las minas	Término en que radican	Nombres de los dueños	Vecindad
40	Fermosa	Matallana	Cándido Muñiz	Matallana
1.101	La Esperanza	Idem	Idem	Idem
191	La Perla	Rodiezmo	Tomas Díez Viñuela	Villamanin
725	Manuela	Puente de Domingo Flórez	Manuel Diéguez	Vega (Oronse)
749	Cecilia	San Esteban de Valdeusa	Pedro Morán	Llanas de (Abrera)
947	Isabel	Villayandre	Esteban Miranda	Cistierna
1.152	Eugenia 1.ª	Cistierna	Idem	Idem
1.157	San Antonio	Riño	José Victor S. del Río	Riño
1.172	San Ramón	Castrillo de Cabrera	Sotero Miguel Antolín	Palencia
1.188	La Palencia	Idem	Idem	Idem
1.323	Actividad 2.ª	Villayandre	Fernando González	Argovejo
1.356	Benita	Castrodome	María Victoria	Palencia
1.359	Solitaria	Idem	Idem	Idem
1.357	Californa	Punferreda	Antonio Sanjurjo	Pontevedra
1.388	Sagrado Corazón de Jesús	Idem	Idem	Idem
1.307	Soborro	Boñar	Gil Serrano	La Vnalla
1.173	San Sotero	Truchas	Sotero Miguel Antolín	Palencia

## OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## Sección facultativa de Montes

## Anuncio de subasta

A las doce del día 30 de Junio próximo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somaza, la subasta de un robio, procedente de corta fraudulenta del monte «El Sobano», de Teruelo de los Caballeros, depositado en poder del vecino de dicho pueblo D. José Morán, bajo el tipo de tasación de 6,50 pesetas.

León 21 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Jefe de la Región, Juan G. Ubieta.

## AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de  
León

Por medio del presente edicto se hace saber: Que los mozos que hayan de ser alistados en esta ciudad para el remplazo del próximo año de 1905, y necesitan hacer el expediente de sujeción, se ignoran el paradero de sus padres o de sus hermanos, como dispone el art. 69 del Reglamento de Quintos vigentes, deberán presentarse en el Ayuntamiento solicitándolo dentro del término de un mes, contado desde esta fecha; advirtiéndoles que de no efectuarse en ese plazo, les parará los perjuicios correspondientes.

León 29 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Cecilio D. Garrote.

Alcaldía constitucional de  
Ponferrada

D. Dionisio Cobo, empleado del ferrocarril y vecino de esta villa, se presentó manifestando que su hijo José Cobo Blanco, de 18 años cumplidos, soltero, jornalero de oficio, se ausentó de la casa paterna hace unos días, sin que a pesar de cuantas gestiones ha practicado al efecto haya conseguido averiguar su paradero.

Las señas del mozo: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara redonda, color moreno, vestia chaqueta, chaleco y pantalón de pana nueva, botas, y calzaba botines verdes de cuero.

Ponferrada 26 de Mayo de 1904.—El Alcalde, E. Matiel.

Alcaldía constitucional de  
San Pedro de Bercianos

Habiendo verificado este Ayuntamiento en los términos de este Municipio un amojonamiento en los caminos, cañados y terrenos comunales, el mismo acordó se haga saber a los tratantes, así vecinos como forasteros, el deber que tienen de guardar y respetar los mojones que el mismo ha hecho; advirtiéndoles que al que se halla agraviado por el mismo, se le concede el término de quince días, después de inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que por escrito, que presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, pueda hacer las reclamaciones que considere justas a su derecho; pues pasado los cuales quedará firme dicho amojonamiento,

y se castigará con todo rigor a los que no respeten dichos hitos o mojones.

San Pedro de Bercianos 24 de Mayo de 1904.—Lauriano Fernández.

Alcaldía constitucional de  
Benusa

Confecionábase por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1903, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que las que se crean interesadas puedan examinarlas desde esta fecha.

Benusa 22 de Mayo de 1904.—El Alcalde, P. S. M., Francisco Rodríguez.

## JURISDICCION

## Cédula de citación

El Sr. D. Celestino Nieto Ballesteros, Jefe de Instrucción de esta partido, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de León, ha acordado se cite por la presente a Roque González Fortes y Tirso Freire Alvarez, vecinos de La Baña, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en el día 5 a las 5 de la tarde, ante la Audiencia provincial de León los días 14 y 15 de Junio próximo, a las 10 de la mañana y media, a fin de que como testigos declaren en las sesiones del juicio oral de la causa instruida por homicidio contra Baldomero Bayo Vega y otros dos.

Ponferrada 25 de Mayo de 1904.—Ldo. Casimiro Revuelta Ortiz.

## EDICTO

Don Celestino Nieto Ballesteros, Jefe de Instrucción de primera instancia de la villa de Ponferrada y su partido:

Por el presente edicto hace saber: Que el día 27 de Junio próximo, hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, se vendrá en pública subasta las fincas que a continuación se recedan, sitas en el término del pueblo de Orellán, y que fueron embargadas como de la propiedad de Narciso Vices Blanco, vecino de dicho pueblo, a fin de hacer efectiva las costas originadas en la causa que se le instruyó por lesiones y pagar la indemnización de perjuicios a Carolina Chorro:

Un cuartel y medio de tierra, el sitio que llaman «El Conzal», linda Naciente, más de Agustín Vices; Mediodía, Zacarías Blanco; Poniente, terreno común, y Norte, de Francisco Vices; vale 25 pesetas.

Tres medios y dos cuartiles en el Jardón: linda Naciente, más de Venancio Vices; Mediodía, de Domingo Blanco; Poniente, María Vices, y Norte, de Domingo Vices; vale 15 pesetas.

Un cuartel de tierra en la Refractoría: linda Naciente, herederos de Toribio González; Mediodía, con los mismos; Poniente, de Facundo Morán, y Norte, de Mauricio Morán; vale 25 pesetas.

Cuartel y medio de tierra, en el Colbocir: linda Naciente, de Bibiana Pereira; Mediodía, con la misma; Poniente, de Marcos Fernández, y Norte, de Isidro Vega; vale 35 pesetas.

Dos cuartales de tierra, en Val-

dícol: linda Naciente, de Patricio Vega; Mediodía, de Jerónimo Álvarez; Poniente, Venancio Vices, y Norte, de Domingo Blanco; tasados en 50 pesetas.

Dos cuartales de tierra, en los Lamiñes: linda Naciente, Encarnación Vices; Mediodía, Emilio Vices; Poniente, Domingo Rodríguez, y Norte, Domingo Blanco; tasados en 50 pesetas.

Tres cuartales de tierra, en Soto de Vide: linda Naciente, de Isidro Vega; Mediodía, con el mismo; Poniente, de Joaquín González, y Norte, de Benito Cobo; tasados en 75 pesetas.

Medio cuartel de prado, en el Pinquell: linda Naciente, más de Vicente Pereira; Mediodía, de Domingo Carrero; Poniente, de Isidro Vega, y Norte, con el mismo; tasado en 30 pesetas.

Otro medio cuartel de prado y dos parcelas, el sitio de las Lameles: linda Naciente, de Tomás Rodríguez; Mediodía, de Hilario Carrero; Poniente, con el mismo, y Norte, de Andrés Vega; tasado en 45 pesetas.

Otro medio cuartel de prado, en el Penadillo: linda Naciente, terreno común; Mediodía, de María Vices; Poniente, de Cecilio Rodríguez, y Norte, de Francisco Rodríguez; tasado en 30 pesetas.

Se advierte que las fincas reseñadas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del pensado, ni de otra persona; que no han sido presentados los títulos de propiedad ni cumplido su falta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a las fincas; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, ni se hará de cuenta del remate, ni los gastos de escritura y demás procedentes.

Dado en Ponferrada a 20 de Mayo de 1904.—Celestino Nieto.—Licenciado, Casimiro Revuelta Ortiz.

## Edicto

El Licenciado D. Rodrigo María Gómez Alonso Páez, Jefe municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Teresa García Rodríguez, contra D. María García Rodríguez y su esposo D. Juan Rodríguez Riego, de esta vecindad, sobre pago de noventa y cinco pesetas, de principal, trece pesetas veintiocho céntimos de costas, y cincuenta más que se calculan hasta el efectivo pago, en ejecución de sentencia se embargó la porción que la D.ª María posee en una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Lucía, número catorce, que linda al Norte, calle de Panaderías; Poniente, con que fué de D. Julián García; Mediodía, otra de herederos de don Esteban Ochoa, y Naciente, con dicha calle de Santa Lucía; valuada dicha porción en quinientas noventa y dos pesetas, cuarenta y cuatro céntimos.

En providencia de esta fecha he acordado señalar para el remate de dicha porción de casa el día 25 del próximo Junio, a las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este

Juzgado, sita en la casa consistorial, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, y previa consignación del diez por ciento.

Y para que llegue a conocimiento del público, se anuncia por medio del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Astorga veintiocho de Mayo de mil novecientos cuatro.—Rodrigo María Gómez.—P. S. M.; El Secretario habilitado, Cayo Salvadoros.

## Juzgado municipal de Palacios del Sil

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán en este Juzgado las solicitudes, debidamente acompañadas de los documentos necesarios, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial; teniendo en cuenta que no precluirán más cuando que los derechos de aranceles en las gestiones que rijeran.

Palacios del Sil 24 de Mayo de 1904.—El Jefe, Constantino Mugádon.

## ANUNCIOS OFICIALES

Don Emilio Serrano Jiménez, Capitán del Regimiento Hízaros de Pavia, y Jefe de Instrucción del expediente de regido contra el recruta José Rozas Álvarez, por la falta de presentación al acto de concentración para su destino a Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado José Rozas Álvarez, natural de Villabona (León), hijo de Francisco y de Carmen, de estado soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en este Juzgado a mi disposición, para responder a las preguntas que le resultan en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades correspondientes, a mi disposición; y pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dado en Madrid a 15 de Mayo de 1904.—Emilio Serrano.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se venden 150 reses blancas de todas clases y edades en la Secretaría del Ayuntamiento de Carzada del Coto durán razón.

## EMILIO ALVARADO,

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID, permanecerá en León desde el 1.º de Junio, en el

HOTEL DE PARÍS

Imp. de la Diputación provincial